



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **133**-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **28 FEB. 2020**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



La Orden de Servicio Nº 06333 de fecha 04 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 182-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 161-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 115-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 436-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 129-2020-GRJ/CF, de fecha 02 de marzo de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Servicio Nº 06333, de fecha 04 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata los servicios profesionales a nombre de **GO’VIL S.A.C**, por el servicio de PREPARACION Y VACIADO DE CONCRETO en el marco de la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO**

ORAF	
DOC. Nº	4080236
EXR. Nº	2793869



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



:PALIAN - VILCACOTO –ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, adjunta Adenda N° 56-2019/al Contrato N° 0236-2018-GRJ/GGR, por el monto contractual de S/. 351,175.35 Soles.

Contando con el Reporte N° 182-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de febrero de 2019, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO N° 6333, a favor de **GO’VIL S.A.C**, por el servicio de **PREPARACION Y VACIADO DE CONTRETO**, de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO :PALIAN - VILCACOTO –ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 332,630.77 Soles.



Contando con el Memorando N° 161-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha de 26 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de **GO’VIL S.A.C**, por el servicio de PREPARACION Y VACIADO DE CONCRETO en el marco de la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO :PALIAN - VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, adjunta Adenda N° 56-2019/al Contrato N° 0236-2018-GRJ/GGR, por el monto contractual de S/. 332,630.77 Soles, así mismo informa que del monto total de la Orden de Servicio es por S/. 351,175.35 Soles solo se pagó el monto de S/. 18,544.58 Soles por lo que solicita el pago del monto restante por el monto ascendente a S/. 332,630.77 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 115-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **GO’VIL S.A.C**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia del **CONTRATO DE PROCESO N° 236-2018-GRJGGR**.

Contando con el Memorando N° 436-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de febrero 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **GO’VIL S.A.C**, para el reconocimiento de deuda por el servicio de preparación y vaciado de concreto para la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO :PALIAN - VILCACOTO –ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 000772, con cargo a la meta



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presupuestaria 018, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 332,630.77 Soles.

Contando con el Reporte N° 129-2020-GRJ/ORAF/CF, de fecha 02 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e), a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad al CONTRATO DE PROCESO N° 236-2018-GRJGGR.y Orden de Servicio N° 6333-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **GO'VIL S.A.C.**, por el monto de S/. 332,630.77 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GO'VIL S.A.C**, para el reconocimiento de deuda por el servicio de preparación y vaciado de concreto para la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO –ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad al CONTRATO DE PROCESO N° 236-2018-GRJGGR.y Orden de Servicio N° 6333-2019, por el monto de S/. 332,630.77 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GO'VIL S.A.C**, para el reconocimiento de deuda por el servicio de preparación y vaciado de concreto para la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO –ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad al CONTRATO DE PROCESO N° 236-2018-GRJGGR.y Orden de Servicio N° 6333-2019, por el monto de S/. 332,630.77 (Trescientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0018
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 332,630.77 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 MAR 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL